



Acta N°003/20

Resolución N°018/20

J. Suárez, 29 de enero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se está llevando a cabo el Programa Verano Educativo 2020 en las Escuelas Públicas N°124, N°170 y N°291 de nuestra localidad, el cual es impulsado por el CEIP (Concejo de Educación Inicial y Primaria), y apoyado por la Intendencia de Canelones y el Municipio de J. Suárez.

II) Que la Intendencia de Canelones solicitó a cada Municipio la colaboración de pago del transporte para que cada escuela hiciera un paseo didáctico y para concurrir al cierre del Programa en el Parque Roosevelt el día 6/02/20.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 22/01/20, se emitió Resolución N° 010/20 autorizando el gasto de traslado a paseos didácticos de las Escuelas N°124 y N°170.

II) Que se recibieron en la presente sesión las solicitudes de colaboración para solventar el traslado al evento de cierre del Programa el día 6 de febrero de 2020, al Parque Roosevelt, N°170 (80 niños, 8 adultos) y N°291 (60 niños, 8 adultos) y la escuela N° 124 envió nota informando que no concurrirá al cierre del día 6/02.

III) Que se recibió solicitud de traslado al paseo didáctico de la Escuela N°291, que se realizará el día 31/01/20 al que viajarán 60 niños y 8 adultos.

IV) Que en tal sentido se presenta presupuesto por el servicio solicitado, proporcionado por la Empresa Traslados del Sur, cuyo monto asciende a \$U 22.000 para el viaje didáctico de la Escuela N° 291 (se dispondrá de 2 ómnibus) y \$U 48.000 por el viaje de las dos escuelas al cierre del Programa (se dispondrá de 4 ómnibus).

IV) Que es de interés del Municipio de Joaquín Suárez apoyar aquellas actividades y/o eventos que involucren y beneficien a la población en general, resultando este Programa una propuesta de suma importancia para los niños y niñas de la localidad los cuales son recibidos e integrados a través de las diferentes propuestas del Gobierno Departamental durante las vacaciones de verano.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1- Autorizar los siguientes gastos en la empresa Traslados del Sur S.R.L., viaje didáctico de la Escuela N°291 importe \$U22.000 (Pesos Uruguayos Veintidós Mil), y viaje al cierre del Programa de las Escuelas N°170 y N° 291, importe \$U48.000 (Pesos Uruguayos Cuarenta y ocho Mil).

3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Desarrollo Humano, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
AL CALDESA
DANIELA RUZZO

Rosalio WBO
CONCEJAL
ROSALIO WBO

Jorge Zaccaro
CONCEJAL
JORGE ZACCARO

Jose Abel Zarza
CONCEJAL
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL